



## Resolución Directoral

Comas, 31 JUL. 2024

### VISTO:

El Memorando Nº 482-2024-DG-HNSEB, de propuesta de Designación y el Informe Técnico Nº 298-2024-ETGE-OP-HNSEB de fecha 26 de Julio del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, artículo 82º y la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, que aprueba el manual normativo de personal Nº 002-DNP, en la que establecen las normas y procedimientos para efectuar Designaciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el Reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, artículo 77º, establece condiciones para la designación a un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por la decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 088-2024-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 01 de abril del 2024 se designó al abog. **Javier Lucio ZUÑIGA BARRIOS**, el cargo estructural de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3 – CAP Nº 0034, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, según el Memorando Nº 482-2024-DG-HNSEB, el Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", da por concluida la Designación del abogado **Javier Lucio ZUÑIGA BARRIOS**, al cargo de jefe de la Oficina de Asesoría jurídica y propone la designación de la abog. **Luz Matilde GALICIA DIAZ**, las funciones de jefe de la Oficina de Asesoría jurídica Nivel F-3, CAP Nº 0034 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, a través del Informe Técnico Nº 298-2024-ETGE-OP-HNSEB, de fecha 26 de Julio del 2024, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo considera viable la propuesta de designación del cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley Nº 27594 Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designaciones de funcionarios públicos y la Ley Nº 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos, de libre designación y remoción y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el TUO de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 795-2003-SA-DM, modificado mediante Resolución Ministerial Nº 512-2004-MINSA y Resolución Ministerial Nº 343-2007-MINSA;



Que, Mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, establece que los /las Directores/as de las Direcciones de redes integradas de Salud (DIRIS) de lima metropolitana, Institutos Nacionales Especializadas y Hospitales del Ministerio de Salud están facultados para expedir actos resolutivos entre otros de designaciones en cargos de confianza, establecidas en el artículo 13 numeral 13.1 literal a);

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la presente Resolución la designación otorgada mediante Resolución Directoral N° 088-2024-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 01 de abril del 2024, al abog. Javier Lucio ZUÑIGA BARRIOS, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Nivel F-3-CAP N°034 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2°.** - **DESIGNAR**, a partir de la presente Resolución a la abog. **Luz Matilde GALICIA DIAZ**, en el cargo de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3- CAP N° 0034, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese y Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 019608 RNE. 014010

CABM/MVRR/VFHH/ETM/et

**DISTRIBUCION:**

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Interesado
- Legajos
- Archivo.